



ACUERDO No. CSJBOYA19-32
12 de abril de 2019

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA19-24"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA047-3972 del 2007, modificado por el Acuerdo PSAA047-4007 de 2007, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (antes Sala Administrativa) y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de abril de 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aclarar el Acuerdo CSJBOYA19-24, para asignar el turno de Magistrado para la atención de la **Acción Constitucional de Hábeas Corpus**, en el Distrito Judicial de Tunja, durante los días la semana santa comprendidos entre el **15 y el 21 de abril de 2019**, a la doctora María Romero Silva, Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/NP Aprobado en sesión del 12 de abril de 2019